

Procesamiento de Trevijano, Camacho, Dorronsoro y Aguado

EL JUEZ DE ORDEN PUBLICO N.º 1 DECRETO SU PRISION INCONDICIONAL SIN FIANZA, PASANDO LOS CUATRO A CARABANCHEL

En el auto de procesamiento se les imputa un presunto delito contra la forma de Gobierno (artículo 163 del Código Penal)

MADRID, 1.-Esta mañana han prestado declaración ante el juez de Orden Público número 1, don Antonio García-Trevijano Forte, don Marcelino Camacho Abad, don Javier Alvarez Dorronsoro y don Nazario Aguado Aguilar.

Todos ellos pertenecen a "Coordinación Democrática", organismo unitario de la Junta Democrática y de la Plataforma de Convergencia Democrática. Fueron detenidos con motivo de un acto que se iba a celebrar en el despacho del señor García-Trevijano con el fin de presentar públicamente la citada organización de la oposición.

Los señores Camacho Abad (Comisiones Obreras), Alvarez Dorronsoro (Movimiento Comunista) y Aguado Aguilar (Partido del Trabajo), fueron detenidos en la noche del lunes pasado en la puerta del despacho del señor García-Trevijano (independiente), y éste fue detenido en la mañana del día siguiente.

En los calabozos del Palacio de Justicia, donde prestaron declaración, esperaban esta mañana los detenidos, sus esposas, así como el señor Ruiz-Giménez. Las esposas fueron autorizadas por el juez para ver a los detenidos.

PROCESAMIENTO Y TRASLADO A CARABANCHEL

El juez de Orden Público número 1 ha dictado auto de procesamiento contra los señores Camacho, García-Trevijano, Alvarez Dorronsoro y Aguado Aguilar, disponiendo su prisión incondicional, sin fianza.

El juez les imputa un presunto delito contra la forma de Gobierno del artículo 163 del Código Penal. Este artículo dice textualmente:

"El que ejecutare actos directamente encaminados a sustituir por otro el Gobierno de la nación, a cambiar ilegalmente la organización del Estado o a despojar en todo o en parte al jefe del Estado de sus prerrogativas y facultades, será castigado con la pena de reclusión mayor si el culpable fuere promovedor o tuviera algún mando, aunque fuere subalterno, o estuviere constituido en autoridad, y con la prisión mayor en los más casos.

Según informan en el despacho del señor García-Trevijano, los detenidos han pasado a la prisión provincial de Carabanchel.

ESCRITO A FRAGA IRIBARNE

Antes de conocerse la noticia anterior, veintinueve personas de oposición habían dirigido un escrito al vicepresidente del Gobierno para Asuntos del Interior y ministro de la Gobernación, señor Fraga Iribarne, a quien exponían su punto de vista en relación con los detenidos.

Los firmantes desean manifestar: "Primero: Nuestra convicción de que no ayuda a la apertura de un diálogo respetuoso y constructivo entre los españoles el hecho de la detención de ciudadanos por motivos políticos, aplicando además a unas mismas conductas criterios dispares y legalmente injustificados.

"Segundo: Nuestra profunda convicción de que es necesario iniciar y establecer cauces de diálogo democrático para poder realizar la aspiración del pueblo español de ordenar la vida política de acuerdo con las reglas de la democracia.

"Tercero: Que todo hecho que impida o retrase la iniciación del necesario diálogo político puede llevar a radicalizaciones que lo hagan cada vez más difícil".

Ante lo expuesto, los firmantes solicitan del señor Fraga tenga a bien dar las órdenes oportunas para que sean puestos inmediatamente en libertad los señores arriba mencionados. Firman el escrito los señores: Joaquín Ruiz-Giménez, Rafael Arias Sal-

gado, Conde de la Oliva, Enrique Tierno Galván, Manuel Díez Alegria, junior, Luis Larroque Allende, Enrique Larroque de la Cruz, Donato Fuejo, Raúl Morado, José María Gil-Robles, Ramón Tamames, Francisco Fernández Ordóñez, Joaquín Garrigues Walker, Armando López Salinas, Javier Solana Madariaga, Leopoldo Torres Bousolt, José Joaquín Díaz Aguilar, Ignacio Camuñas, Carlos Dueñas Abril, Luis Uruñuela y Mariano Zufia.

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

La Dirección General de Seguridad, a su vez, ha hecho pública, esta mañana, la siguiente nota:

"Los servicios de la Dirección General de Seguridad tuvieron noticias de que en la tarde del día 29 de marzo se había cursado un convocatoria para la presentación en los salones de un hotel de Madrid de la ilegal organización "Coordinación Democrática", y hacer público un manifiesto o comunicado sobre los fines de la misma, que se integraba por las llamadas Junta Democrática y Plataforma de Convergencia, entidades ilegales ambas, con dominio de grupos comunistas y afines. Para dicho acto no se había cursado solicitud alguna de autorización a la autoridad gubernativa.

Sin conocer las razones que lo pudieron determinar, lo cierto es que se alteró aquella idea de presentación en un hotel, enviándose una convocatoria por escrito a los diversos medios informativos, firmada por don Antonio García-Trevijano Forte, citando para las 9 de la tarde del día 29, en el Journal de Castellana, 108, segunda derecha, citación en la que se especificaba se celebraría una "rueda de prensa" con objeto de la presentación pública de la citada "Coordinación Democrática". El acto --para el que tampoco se había solicitado autorización-- que en contra de lo afirmado no recibieron orden alguna de suspensión--, en el sentido de no reunir simultáneamente a los convocados, sino que debían acudir sucesivamente a partir de las siete de la tarde para hacerse cargo de ejemplares del previsto manifiesto, que estaba suscrito por Comisiones Obreras, Movimiento Comunista, Partido Comunista de España, Partido Carlista, Partido Social Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista Popular, Partido del Trabajo de España, Unión General de Trabajadores, Unión Social Demócrata Española y los denominados Partidos Demócrata Popular e Izquierda Democrática, si bien estos dos últimos superaban su adhesión a la ratificación posterior.

Efectivamente, acudieron diversas personas y los funcionarios de policía procedieron a la detención del citado señor García-Trevijano y de los señores Marcelino Camacho Abad, Francisco Javier Solana Madariaga, Raúl Morado Leoncio, Nazario José Aguado Aguilar y Francisco Javier Alvarez Dorronsoro, que fueron conducidos a la Dirección General de Seguridad para la práctica de las oportunas diligencias a fin de esclarecer los hechos y su participación en los mismos, siendo puestos en libertad, pocas horas después, Raúl Morado Leoncio, Solana Madariaga y García-Trevijano, y bien este último volvió a ingresar el siguiente día 30, para la continuación de las diligencias que se instruyen.

También acudieron al citado lugar un elevado número de periodistas que actuaron con toda libertad, retirándose al serles comunicado que la anunciada reunión no se llevaría a efecto en la forma anunciada.

El día primero de abril, por la mañana, las diligencias y detenidos han sido puestos a disposición del Juzgado de Orden Público. (Logos).